



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 1163
24 NOV. 2021
SANTA FE,

VISTO:

El expediente N° 01903-0002264-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“PUESTA EN VALOR HOGAR ESCUELA JUAN. D. PERÓN N° 9020 - ETAPA 1 - AV. SAN MARTÍN 2051 - GRANADERO BAIGORRIA - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1110/21 MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que por Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1 (foja 3), la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH, dio respuesta a consultas formuladas por los posibles oferentes;

Que a foja 4 dio el Visto Bueno a la prosecución de la gestión la Subsecretaría de Planificación – MISPyH;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“PUESTA EN VALOR HOGAR ESCUELA JUAN. D. PERÓN N° 9020 - ETAPA 1 - AV. SAN MARTÍN 2051 - GRANADERO BAIGORRIA - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas

Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021.

Licitación Pública de la Obra:

“Puesta en Valor Hogar Escuela Juan D. Perón N° 9020 - Etapa 1 - Av. San Martín 2051 - Granadero Baigorria - Departamento Rosario”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (CON CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

Consulta N° 1: RUBRO 18 INSTALACIÓN ELÉCTRICA: ITEM 18.7 PROVISIÓN DE LÚMINARIAS: ¿en este ítem solo se incluyen las luminarias descriptas? ¿en los sectores donde se desmonta el cielorraso (aulas, oficinas, comedores, etc) se colocan los existentes?

Respuesta.

Ver pliego de especificaciones técnicas particulares Rubro 18 Instalación Eléctrica.

Consulta N° 2: RUBRO 19 INSTALACIÓN TEMOMECÁNICA: En las unidades Fan Coil, ¿se pueden reemplazar las llaves de corte (folio 100) por válvulas el control de temperatura con los controles remotos de los equipos?

Respuesta.

El sistema requiere tanto válvulas de corte para independización de elementos para tareas de mantenimiento como válvulas de control de temperatura.

Consulta N° 3: ¿Las calderas son de condensación o humotubulares (folio 94)? y de ser así, ¿se puede reemplazar dos calderas de 150.000 kcal/h por cuatro de 75.000 kcal/h?

Respuesta.

Las calderas serán humotubulares. La potencia indicada en el pliego es la mínima para responder a los requerimientos, la empresa podrá presentar en el legajo ejecutivo, alternativas que cumplan con los mencionados requerimientos y adaptando la totalidad de la instalación para la aprobación de la inspección de obras.

Consulta N° 4: ¿Las cañerías de hierro se pueden reemplazar por termofusionables?

Respuesta.

La empresa podrá presentar en el legajo ejecutivo, alternativas que cumplan con todos los requerimientos establecidos en el pliego de especificaciones técnicas, cómputo y planos, siempre y cuando sea compatible con el resto de las instalaciones y diseño arquitectónico, cumpla todas las normas vigentes y sean elevadas para la aprobación de la inspección de obras.

